

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá fianqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Diciembre 1891).

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se convoque á oposiciones á fin de proveer 50 plazas de la escala inferior del Cuerpo de empleados de Aduanas, nombrando para formar el Tribunal que, bajo la presidencia de V. I., ha de juzgar los ejercicios de los opositores, á los señores D. Emilio Abreu y Viana, Jefe de Administración y Subdirector primero de ese Centro; D. Gabriel de la Puerta, Catedrático de Química de la Facultad de Farmacia; D. Julian Castedo, Jefe de Administración del Cuerpo de Aduanas; D. Antonio Vela y Herránz, Doctor en Ciencias; D. Daniel López, Catedrático de la Escuela superior de Comercio de esta Corte, y D. José Valdés y Diaz, Oficial de esa Dirección y Licenciado en Derecho; to-

dos en concepto de Vocales, y el último con el cargo además de Secretario.

Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. que en el anuncio de convocatoria, que ha de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, se haga constar que los opositores aprobados que obtengan plaza contraen la obligación de servir indistintamente, y á voluntad del Gobierno, destinos de Aduanas en la Península ó en Ultramar, según dispone el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Septiembre de 1887.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1891.—Concha.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

(Gaceta 6 Diciembre 1891.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 14 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de segundo orden de Soria á Calatayud, en esta provincia, por el presupuesto de 9.134'80 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del públi-

co en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.^a y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, fecha 9 de Diciembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92, de la carretera de segundo orden de Soria á Calatayud, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 14 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92, de la carretera de segundo orden de Daroca á Calatayud, en esta provincia, por el presupuesto de 9.032'04 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Sección de Fomento, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.^a y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, fecha 9 de Diciembre último, y de los

requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de segundo orden de Daroca á Calatayud en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

D. Germán Ciércoles Macipe, vecino de Illueca, tiene solicitada la venta de una parcela sobrante de la carretera provincial de Morés á Aranda, sita en el término municipal de aquella villa, la cual mide una superficie de 15'30 metros, y linda por Norte con casa del solicitante, por Este con terreno de la misma, por Sur con la carretera y por Oeste con corral de Adriano Forcén.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1864 é Instrucción para su cumplimiento, á fin de que los que se crean con derecho á reclamar la adjudicación de dicha parcela, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación en término de 30 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1891.—El Vicepresidente, Joaquín Arangurén.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCIÓN QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Circular.

Repetidas veces se han elevado consultas á este Centro, ya por las Juntas locales, ya por los Profesores de instrucción primaria de la provincia, acerca de la conducta que deben estos observar en orden á lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 26 de Noviembre de 1838, según el cual: «En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el Maestro á la Misa parroquial los domingos, se conservará, y donde no lo hubiere, procurarán introducirla los Maestros y las Comisiones respectivas.»

Considerando este asunto bajo el aspecto legal, no es posible desconocer que se presta actualmente á diversas y aun contrarias opiniones, dando lugar á dudas, que no todos se atreven á resolver por si

mismos, y que han motivado, por consiguiente, las indicadas consultas.

Dejando, pues, á la Superioridad que fije cuando lo tenga á bien, el valor legal del citado artículo del reglamento, una cosa es, á juicio de esta Junta, por todo extremo clarísima y evidente: el deber moral que pesa sobre los Profesores de instrucción primaria de una nación católica de fomentar por todos los medios en los niños puestos á su cuidado el desarrollo de los sentimientos religiosos; á lo cual ha de contribuir en gran manera la asistencia los días festivos á la Misa conventual, donde la voz del Párroco se deja oír en la explicación del Evangelio, se estrechan los lazos de unión y caridad entre los fieles de una misma parroquia, y brilla, impresionando vivamente los ánimos, el esplendor de las ceremonias del culto.

Muy pocos, ó ninguno tal vez, serán los pueblos de esta provincia en los cuales la piadosa costumbre de asistir los niños á la Misa mayor, en unión del Profesor que se halla al frente de la Escuela, no exista, ó haya existido hasta estos últimos tiempos, y prueba es esto del valor de esta práctica como medio de educación moral y religiosa y de la importancia que siempre tuvo en el concepto público. Implica por lo tanto la conservación de esta costumbre los más altos respetos, respetos dignos de ser habidos en consideración por cuantos tengan conciencia de los deberes sacratísimos que impone el magisterio de primera enseñanza; así como el oponerse á ella negándose á observarla en absoluto ó dejarla perder por negligencia, arguye, tanto por parte de los Maestros que así obran, como por parte de las Juntas locales que lo consienten impasibles, una indiferencia en orden á lo que es más esencial en la educación, que no dejará de causar seguramente funestísimos resultados.

Nada más natural por consiguiente que, llamada esta Junta á velar por los intereses de la enseñanza primaria en la provincia, excite vivamente el celo de las Juntas locales y de los Maestros, como lo hace por la presente circular, á fin de que, al tenor de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de primera enseñanza, la práctica laudable de concurrir con el Profesor los niños á la Misa mayor, fuera de la época de vacaciones, sea conservada con todo esmero y diligencia allí donde subsista afortunadamente, y que se procure restablecer allí en donde por cualquier motivo haya dejado de practicarse.

Claro está que mientras no se fije por la Superioridad el valor del indicado artículo, no puede emplear esta Junta medio alguno coercitivo para obligar á su cumplimiento; pero es indudable también que no sería necesario, porque dado el celo que á los Maestros distingue por la educación de sus dis-

cípulos, continuarán en el uso de tan moralizadora costumbre donde estuviere establecida y procurarán crearla allí donde no existe, lo cual vería esta Junta con notable complacencia.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

Propuestas aprobadas por esta Junta en sesión de 7 del actual para proveer las Escuelas anunciadas en 10 de Julio y 20 de Octubre últimos.

10 DE JULIO.—TRASLADO.

Niños.

Belchite, dotada con 1.100 pesetas.—D. Esteban Busquet Capdevila, Maestro de Ateca, título superior, igual sueldo, con 30 años, 3 meses y 26 días de servicios.

Párvulos.

Zaragoza, 2.000 pesetas.—D.^a Dolores Fernández Muñoz, Maestra superior en Escuela de párvulos de Lorca, sueldo igual, y 23 años, 7 meses y 16 días de servicios. Habiendo renunciado al derecho de propuesta, por haber sido nombrada para una Escuela de niñas de Barcelona, se retira la propuesta para hacerla de nuevo.

CONCURSO DE ASCENSO.

Niños.

Cariñena, 1.100 pesetas.—Propuesto D. Miguel Morales García, Maestro por oposición de la Escuela de adultos de Cabra, con 1.000 pesetas: se retira esta propuesta para nuevo estudio.

Acered, 625 pesetas.—D. Hilario Franco Santamaría, elemental en la Escuela de Brazacorta (Burgos), con 612 pesetas, y 8 años 9 días de servicios.

Ambel, 625 pesetas.—D. Simón Delgado Gómez, elemental en Asiavieja (Soria), con 550 pesetas; 13 años y 9 meses de servicios.

Paracuellos de la Ribera, 625 pesetas.—D. Pedro García García, elemental en Radona (Soria), con 550 pesetas y 14 años y un mes de servicios.

Sestrica, 625 pesetas.—D. Serapio Garray Sanz, elemental en Taroda (Soria), 525 pesetas de sueldo y 9 años y un mes de servicios.

CONCURSO ÚNICO.

Bagüés, 350 pesetas.—D.^a Elisa Pérez Gascón, elemental, en la escuela de Muñecas (Soria); un mes y 23 días de servicios.

Lechón, 275 pesetas.—D.^a María Abad Betes, elemental, Valacloche (Teruel); 250 pesetas de sueldo; 3 meses y 2 días de servicios.

20 DE OCTUBRE.—TRASLADO.

Niños.

Zaragoza-Torrero, 2.000 pesetas.—D. Vicente Alcañiz Belver, normal, inspector de primera enseñanza de Guadalajara; 18 años, un mes y 2 días, y antes 18 años, 2 meses y 6 días en Escuela obtenida por oposición; sueldo actual 3.000 pesetas.

Langa, 625 pesetas.—D. Pascual Val Fernández, elemental en Espluga de Serra (Lérida); sueldo igual; 10 años, 3 meses y 19 días de servicios.

Lobera, 625 pesetas.—D. Gabino Muiños Saenz, superior, en Baells (Huesca); 625 pesetas de sueldo; 6 años, 7 meses y 29 días de servicios.

Percuñar (Caspe), 625 pesetas.—D. Francisco Alvarado Cambrero, superior en Fayón; sueldo 825 pesetas; un año, 3 meses y 21 días de servicios.

Cadrete, 625 pesetas.—D. Cipriano Castro Pérez, superior en Agüero (Huesca); 825 pesetas de sueldo y 18 años y 2 meses de servicios.

Farlete, 625 pesetas.—D. José Ramón Bueno, elemental, en Alfamén; 625 pesetas de sueldo y 23 años y 8 meses de servicios.

Niñas.

Campillo, 625 pesetas.—D.^a Benita Sánchez Caballero, elemental, en Alberite (Logroño); con igual sueldo y 25 años y un mes de servicios.

CONCURSO DE ASCENSO.

Niños.

Caspe, 1.100 pesetas.—D. Santos Pérez de Alberniz, Maestro elemental, en Arroniz (Navarra); sueldo de 825 pesetas; 48 años y 4 meses de servicios.

Cosuenda, 825 pesetas y 70 de aumento.—D. Jeneroso Izquierdo Doz, superior, en Monterde; 750 pesetas de sueldo; 6 años, 4 meses y 26 días de servicios.

Ariza, 825 pesetas.—D. Octavio Buil López, elemental, en La Muela; 760 pesetas de sueldo; un año, 10 meses y 2 días de servicios.

Belmonte, 825 pesetas.—D. Santos Palacián López, superior, en Rueda de Jalón; 750 pesetas de sueldo; 10 meses y 10 días de servicios.

Perdiguera, 625 pesetas y 81 de aumento.—Don Doroteo Tardos Mur, elemental en Panzano (Huesca); 550 pesetas de sueldo y 15 años, un mes y 8 días de servicios.

Calcena, 625 pesetas y 80 de aumento.—D. Mariano Gabarra Abad, elemental en Alcalá del Obispo (Huesca); 500 pesetas de sueldo; 22 años, un mes y 27 días de servicios.

Almonacid de la Cuba, 625 pesetas.—D. Pedro Canela Boiset, elemental en Molrosa (Lérida); 500 pesetas de sueldo; 3 años y 5 meses de servicios.

Bijuesca, 625 pesetas.—D. Millán Borque Morales, elemental en Tardajos (Soria); 500 pesetas de sueldo; 9 años, 8 meses y 10 días de servicios.

Luceni, 625 pesetas.—D. Simón Delgado Gómez, elemental en Asiavieja (Soria); 550 pesetas de sueldo; 13 años, 11 meses y 9 días de servicios.

Mezalocha, 625 pesetas.—D. José Gómez Gómez, elemental en Sagides (Soria); 500 pesetas de sueldo; 8 años, 4 meses y 16 días de servicios.

Plasencia de Jalón, 625 pesetas.—D. Juan de la Zarza Gutiérrez, elemental en Puebla de Valles (Guadalajara); 30 años y 10 meses de servicios.

Plenas, 625 pesetas.—D. José Lanau Pueyo, superior en Los Corrales (Huesca); 500 pesetas de sueldo; 3 años, 3 meses y 6 días de servicios.

Urrea de Jalón, 625 pesetas.—D. Domingo Masot Galiey, elemental en Valpalmas; 537'50 pese-

tas de sueldo; 12 años, 4 meses y 18 días de servicios.

Vistabella, 625 pesetas.—D. Juan Arranz Benavente, elemental en Fuentestrún (Soria); 500 pesetas de sueldo; 9 años y 2 meses de servicios.

Trasobares, 625 pesetas.—D. Hilario Romero Perdiguera, elemental en Mosarejos (Soria); 500 pesetas de sueldo; 3 años, 2 meses y 28 días de servicios.

Niñas.

Zaragoza-Arrabal, 2.000 pesetas.—D.^a Petra Lafuente Esperanza, título superior en Gracia (Barcelona); 1.650 pesetas de sueldo; 40 años y 5 días de servicios.

Rueda de Jalón, 625 pesetas.—D.^a Pabla Dueso Calvo, elemental en Viniegra de Arriba (Logroño); 600 pesetas de sueldo; 12 años y 7 meses de servicios.

CONCURSO ÚNICO.

Niños.

Rivas (Ejea), 500 pesetas.—D. Medardo Ros Valls, elemental en Retascón; 300 pesetas de sueldo, antes 625; 15 años, 7 meses y un día de servicios.

Mainar, 400 pesetas.—D. Jesús Ayuda Muñido, elemental en Castelnou (Teruel); 625 pesetas de sueldo; 6 años y 4 meses de servicios.

Niñas.

Agón, 585 pesetas.—D.^a Andresa Sistac Baringo, superior en Fombuena; 442'50 pesetas de sueldo y antes 825; 15 años, 8 meses y 2 días de servicios.

Mainar, 400 pesetas.—D.^a Manuela Hernández Morera, elemental sin ejercicio; ha desempeñado escuela por oposición; 14 años, 4 meses y 12 días de servicios.

De ambos sexos.

Talamantes, 600 pesetas.—D.^a Urbana Duarte Blasco, elemental en Fuencaliente (Soria); 550 pesetas de sueldo y antes 625; 2 años, 8 meses y 27 días de servicios.

Embid de Ariza, 585'75 pesetas.—D.^a Juana Luisa Villa Robello, elemental en Contamina; 300 pesetas de sueldo, antes 625; 12 años, 11 meses y 9 días de servicios.

Navardún, 585 pesetas.—D.^a Fernanda Domínguez Díez, superior en San Andrés (Soria); 525 pesetas de sueldo; 2 años y un día de servicios.

Alarba, 537'50 pesetas.—D.^a Guadalupe García Espita, superior en Cubel; 500 pesetas de sueldo; 2 años, un mes y 19 días de servicios.

Undués Pintano, 537'50 pesetas.—D.^a Asunción Pérez Andrés, superior en Casbrosano (Burgos); 500 pesetas de sueldo; 2 años y 9 días de servicios.

Cerveruela, 490 pesetas.—D.^a Juana Labanda Santamaría, superior en Malpica; 400 pesetas de sueldo; 9 meses y 24 días de servicios.

Oseja, 490 pesetas.—D.^a Ana Rubio Ojeda, superior en Nestaces (Logroño); 360 pesetas de sueldo; 2 años y 23 días de servicios.

Rodén, 490 pesetas.—D.^a Benita Roncal Villa, superior en Fuencalderas; 375 pesetas de sueldo; 10 meses y 10 días de servicios.

Villalba, 442.50 pesetas.—D.^a Ascensión Rodríguez Saenz, superior en Castroviejo (Logroño); 360 pesetas de sueldo; 4 meses y 14 días.

Aldehuela de Liestos.—D.^a Carmen Vicens Delgado, superior en Valmadrid; 350 pesetas de sueldo; 6 días de servicios.

Sierra Estronad, 300 pesetas.—D.^a Angela Jiménez Chueca, superior en Valconchán; 250 pesetas de sueldo; 4 meses de servicios.

Villarroya del Campo, 245 pesetas.—D.^a Odoná Isabel Rico Peralta, superior, con 5 años, 4 meses y 24 días de servicios como interina.

Cuyas propuestas se anuncian para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1891.

Sesión del día 6.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 29 de Septiembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden por la que se declara improcedente el recurso interpuesto por la Corporación contra la providencia de aquella Autoridad, opuesta al acuerdo de la Municipalidad, disponiendo la variación de la línea fijada para edificar en la calle de San Miguel.

Se leyó un escrito del Excmo. Sr. General, Juez instructor en la causa por introducción de algunas botellas de aguardiente por varios individuos del batallón infantería del Rey; y se acordó tributar la más cumplida acción de gracias al General que ha instruido el proceso.

Se acordó gratificar á los empleados temporeros de la Contaduría municipal, por los trabajos extraordinarios en la liquidación y conversión de la Deuda emitida en 1872.

Se determinó que el material de Escuelas se contrate en este año como se hizo en el próximo pasado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido trasladado D. Mariano Ballesteros, Maestro de la Escuela de Torrero, á la que dejó D. Pedro Joaquín Soler en la calle de San Pedro Nolasco; y nombrando interino para la de Torrero á D. Eugenio del Arco.

Fué aprobado un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo la forma de pagar los gastos que ocasione la publicación en los periódicos de las tres instancias que han de elevarse á la Diputación provincial, al Sr. Ministro de la Gobernación y á las Cortes, recurriendo contra el contingente provincial, según se acordó en la reunión celebrada en 3 del actual con los representantes de los partidos judiciales.

Se aprobó un dictamen proponiendo que en 15 de Noviembre próximo dé principio la enseñanza de adultos, encargándose los Maestros de las municipales de niños.

Se acordó tributar expresivas gracias al Sr. Marqués de Casa Jiménez, por la comida extraordinaria á los acogidos en la Casa Amparo, que ha de darse por su cuenta en uno de los días de las próximas fiestas.

Se concedió un socorro á Eugenia Casanova, viuda de Manuel Laborda, Subjefe que fué de vigilantes nocturnos.

Fué desestimada una instancia del Gerente de la Sociedad de tranvías, pidiendo se dejara sin efecto el acuerdo referente á permitir á los alquiladores de carruajes, que en los días de toros hicieran la carrera por el interior de la ciudad.

Se desestimó igualmente una instancia del señor Compaired pidiendo la colocación de kioscos en varios puntos de la ciudad, destinados á la venta de cerillas, papel de fumar, periódicos y otros artículos.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que por ahora se desista del proyecto de urbanización del terreno contiguo al edificio de Medicina y Ciencias.

Se autorizó á las vendedoras que se colocan en la plaza de la Magdalena para dejar durante la noche los utensilios con destino á la venta de verduras y otros comestibles.

Se desestimó la instancia de D. Valentín Gómez, pesador del Matadero, en que pedía aumento de sueldo.

Se autorizó á D. Juan López para extraer piedra del monte Oscuro.

A la Sección segunda pasó un dictamen de la quinta, recomendando la pronta construcción y colocación de las aceras y bocas de riego en la parte de carretera de Zaragoza á Castellón, para la conservación del arbolado.

Se autorizó á la Sección quinta para la construcción de 24 porta-carabinas, con destino al armamento de los guardas de arboledas.

Le fué admitida á D. Miguel Beltrán la renuncia que hace del cargo de Interventor de consumos.

Después de pasar á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Se acordó que la sesión que ha de celebrarse el día 13, se efectúe por la mañana, á causa de los festejos que han de tener lugar por la tarde en el mismo día.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobaron las actas de las celebradas los días 6 y 10.

Se acordó tributar la más expresiva acción de gracias á D. Dionisio Casañal por los ejemplares que remite de su publicación titulada «Consuegra»; y á D. Cosme Blasco por los números del «Diario de Avisos de Zaragoza», en que ha publicado artículos sobre el origen y vicisitudes del Teatro principal.

Se aprobó un dictamen proponiendo se declare vecino de esta ciudad á D. José Tomás y Danden.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada.

Quedó sobre la mesa un dictamen, informando unas mociones acerca del mal estado de las bocas de riego del paseo de Sagasta y su arreglo por la Sociedad de Tranvías.

Se acordó la práctica de ciertas obras en el Cementerio de Torrero, á fin de evitar que las aguas pluviales penetren en la cripta del Panteón que posee D.^a Rita Callén.

Se aprobó un dictamen, proponiendo las condiciones bajo las cuales se saca á subasta la adquisición de 16 bancos de piedra para la plaza de Aragón.

Se desestimó la instancia de Alejo Chueca, que pedía colocar una garita en la calle del Coso, frente á la casa núm 54, con destino á la venta de cerillas, periódicos y otros artículos.

Se acordó expropiar la casa núm. 45 de la calle de la Manifestación.

Se aprobó un dictamen informando una moción relativa á que las cantidades que se recaudan por el 16 por 100 de las contribuciones y que se destinan á las atenciones de primera enseñanza, ingresen directamente en la Caja provincial.

Se autorizó á la Sección quinta para practicar la recolección de la uva del monte de San Gregorio, y la elaboración del vino con destino á los acogidos en la Casa Amparo.

Le fué admitida á D. Juan de San Pio la renuncia que hace del cargo de Escribiente de la Secretaría municipal; y á Francisco Oruño la dimisión que hace del destino de cabo de la limpieza pública, por encontrarse inutilizado.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 13; y quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde del barrio de Montañana D. Manuel Ramos.

Se acordó tributar expresivas gracias al excelentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, por la remisión que hace de un ejemplar de la crónica del segundo Congreso católico nacional; y á los Sres. Gascón hermanos por la obra titulada «Zaragoza», de la que son autores.

Se aprobó un dictamen que se hallaba sobre la mesa, proponiendo la reparación por cuenta de la Sociedad los tranvías, de las bocas de riego del camino de Torrero.

Fué desestimada una instancia de Andrés Salazar, que pedía colocar una garita en la plaza de San Pablo, frente á la calle de Miguel de Ara; y otra solicitud de Cristobal Boné, que pretendía establecer una garita en la plaza de la Magdalena.

Se aprobó un dictamen proponiendo no se acceda á lo solicitado por la Superiora de la Comunidad de esclavas del Sagrado Corazón, referente á que se les dispense del arbitro que se les exige por colocación de valla para las obras de la fachada de una Iglesia.

Se acordó prorrogar por dos meses el alumbrado eléctrico del camino de Torrero.

Después de explicar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la del día 20.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Junta local de primera enseñanza, manifestando haber sido trasladado D. Ezequiel Solanas, Maestro de la Escuela en la calle del Sepulcro, á la vacante que ha dejado D. Cándido Domingo en la del ex-convento de la Victoria, y nombrando interino para la del Sepulcro á D. Miguel Martínez Gracia.

Se acordó que el Guardia municipal Manuel Marco, preste el servicio de pesador en el Matadero para la época del sacrificio de cerdos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Cándido Domingo, participando haber tomado posesión de la Escuela de niños de la calle de Santa Engracia en Madrid y ofreciéndose á la Corporación en su nuevo cargo; y se acordó dar gracias por sus ofrecimientos y expresar el sentimiento de la Municipalidad por su ausencia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

A la Sección primera pasó un oficio de la Cámara oficial del Comercio, pidiendo datos referentes á lo que el Municipio satisface por consumos y arbitrios.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse en el próximo mes de Noviembre.

Se acordó que el día 8 del mes próximo se celebre la fiesta de la Casa Amparo, en la misma forma que en años anteriores.

Se aprobó un dictamen por el que se desestima una moción referente á que la orden del día para las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, quedase redactada con 24 horas de anticipación.

Se acordó dejar sin resolver por ahora el asunto sobre creación de un Establecimiento correccional de jóvenes de ambos sexos.

Fué desestimada una instancia de los vecinos de la Casa Blanca, pidiendo el establecimiento de una Escuela de niñas y otra de niños.

Se acordó celebrar nueva subasta para la adquisición de varios artículos de consumo con destino á las dependencias municipales.

Se determinó señalar una pensión de 50 céntimos diarios á Francisco Oruño, cabo de la limpieza pública que ha sido.

Se acordó adquirir 400 ejemplares con destino á premios de los niños de las Escuelas municipales, de la obra titulada «Compendio de la historia de Zaragoza» escrita por D. Pablo Claramunt.

Se acordó proceder á nueva subasta para adquirir paja y cebada, con destino á las caballerías que posee el Ayuntamiento; y para el suministro de las escobas necesarias para el barrido de las calles de la ciudad.

Se determinó colocar una farola en la acera izquierda de la calle de San Miguel, entre las de Porcell y Santa Catalina, y otra en la de San Clemente.

Se autorizó á D. Feliciano Ximénez de Zenarbe para decorar el solar núm. 32 del Cementerio de Torrero; y á D.^a María Fernández, la sepultura á perpetuidad núm. 2.

Se acordó la continuación de la contrata para la extracción de pozos negros de los edificios del Ayuntamiento.

Se acordó la separación del cargo de Fiel de consumos á D. Bernardo Ibarra; y se concedió á D. Nicolás de Fúnes la parcela que pide en la calle de Jesús.

Se aprobó un dictamen relativo á ciertas roturaciones en el monte de San Gregorio.

Se desestimó una moción pidiendo se adquiriera abono mineral con destino á los campos.

A la Sección primera pasó una instancia de los Escribientes de Secretaría, pidiendo se reforme la plantilla quedando diez Escribientes con aumento de sueldo.

Después de explanar varias mociones por algunos Sres. Coucejales, se levantó la sesión.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 16 del mes actual, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de cebada superior y paja de pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 8 de Diciembre de 1891.—Pascual Royo.

SECCIÓN SEXTA.

Las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1888-89, se hallan expuestas al público por término de 15 días.

Lo que se anuncia en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Paniza 5 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pablo Valero.

Las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1889 á 1890, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Villarroya de la Sierra 8 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, José Aguarón.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que para pago de capital y costas

en cierto juicio ejecutivo, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.^a Una casa, situada en la calle de las Escuelas-Pías, demarcada con los números 10 y 12, manzana núm. 14, en esta capital, que consta de planta baja, tres pisos y una falsa; lindante por la derecha entrando en ella con medianil de la casa núm. 10, propio del capítulo Eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar, por la izquierda con la del núm. 14, de D. Domingo Bozal, y por la espalda con la de la casa de D. Ramón Corella: tasada en 27.000 pesetas.

2.^a Una heredad, sita en el término de Urdán, de esta ciudad, y partida de Soto-amar; confrontante al Norte con tierras de D. Antonio Marqués, mediante brazal de riego, al Sur y Oeste con el río Ebro, y al Este con tierras de labor, mediante brazal de riego y línea divisoria con la mejana de D. Francisco Villarroya. Mide una superficie en su totalidad, de 10 hectáreas, 68 áreas y 78 centiáreas, equivalentes á 28 cahices (16 cuartales) y un almud, de cuya extensión corresponden 18 cahices, 3 cuartales y 3 almudes á mejana ó soto poblado de álamos, chopos, tamariz, regaliz y otras diversas plantas y arbustos, y el resto de 9 cahices, 12 cuartales y 2 almudes á tierra de labor, con 468 árboles frutales de varias clases y edades y 100 jóvenes, 289 parras y 7 olivos jóvenes, hallándose enclavada en dicha finca una casa de campo compuesta de tres edificios contiguos y cuatro cubiertos pequeños y un corral. De ellos el principal y el más moderno es la casa destinada á la habitación para el dueño, que se compone de caño ó cueva, piso bajo, destinado á patio cochera y á un granero; piso principal, á una buena habitación toda embaldosada, con cielo raso y empapelada en su mayor parte, teniendo una alcobilla en el comedor, y siendo la carpintería de taller empanelada en lo general; y piso segundo abuhardillado, de poca altura, con suelo de yeso, dedicado á granero y otros servicios; las fábricas de que se halla formada son de ladrillo, mampostería y adobas en su mayor parte, encontrándose en muy buen estado. El edificio contiguo al principal mide 60 metros cuadrados y está dedicado á la habitación de torreros ó colonos y tiene piso bajo con local para carro, cocina y un pequeño horno de pan, y piso principal abuhardillado, á cuartos dormitorios; este edificio es de construcción económica con pilar de ladrillo y adoba en su mayor parte, siendo bueno su estado. El edificio contiguo á este es el más antiguo y tiene 93 metros de extensión superficial, componiéndose de piso bajo, dedicado á cuadra y habitación separadas por la escalera, y de principal abuhardillado, á pajar y un cuarto; su construcción es de tapial, adobas y pilares de ladrillo, siendo regular su estado: tasado todo ello en 27.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el 5 de Enero próximo, á las once de su mañana, y por el precio de tasación de las fincas y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirá postura inferior á cubrir las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que tampoco será admitida, si previamente

no se consigna en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.^a Que podrá hacerse el remate á condición de cederse á tercera persona, si así lo desea el rematante.

Y se advierte que los títulos de propiedad de las fincas expresadas, se hallan corrientes y podrán examinarse en la Escribanía del actuario.

Dado en Zaragoza á 9 de Diciembre de 1891.—Pablo Campos.—D. S. O., Justo Emperador.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente de cobro de costas de causa contra Francisco Martínez Artigas sobre hurto de cepas, se sacan á la venta en pública tercera, doble y simultánea subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes, sitas en términos de Almonacid de la Cuba:

1.^a Un campo, en la partida Orilla de la Vega, con olivos y viña, de cabida 76 áreas; linda al N. y O. con lomas, al S. con Joaquín Marco y al E. con Francisco Martínez: tasado en 150 pesetas.

2.^a Otro en el monte, partida de Balsilla, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda al N. con Matías Marco, al S. y E. con Dionisio Viruete, y al O. con Gregorio Peña: tasado en 20 pesetas.

3.^a Y una viña en la Pantera, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N. con Juan Ordovás, al S. con Roque Mínguez, al E. con paso y al O. con Joaquín Esteban: tasada en 200 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Almonacid de la Cuba el día 5 de Enero próximo viniente, á las diez de su mañana; se advierte que el expediente posesorio pende del pago del impuesto á la Hacienda y de inscripción.

Dado en Belchite á 5 de Diciembre de 1891.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Por el presente edicto se cita y llama al autor ó autores del hurto de la cosecha de maíz que existía en un campo, sito en término del pueblo de Lagata, partida de la Umbría, embargada esta finca por este Juzgado á Pascual Lafoz, la cual administraba como depositario Joaquín Luesma Asensio, vecino de Samper del Salz, sin que se determine el día en que se efectuara, á fin de que en término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Iglesia, núm. 23, dicho autor ó autores, para recibirles declaración en el sumario que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Belchite á 6 de Diciembre de 1891.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

Calatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal y como de la pertenencia de Clemente Lorcas Mateo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 del actual, á las diez de su mañana, las fincas que abajo se dirán, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para que llegue á conocimiento del público, se expide el presente, advirtiendo que los títulos de propiedad aparecen corrientes y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á 5 de Diciembre de 1891.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

Certifico: Que los bienes de cuya venta se trata, se hallan situados en Munébrega, y son:

1.^o Un campo, de tres yugadas, en los Llanos; linda al S. con el de Ignacio Ramón, al P. con el de herederos de María Lorcás, al M. con el de herederos de Mariano Sánchez y al N. con paso de ganados: tasado en 750 pesetas.

2.^o Otro de una hanegada, en el Tajadero, ó Tajar; linda al S. con viña de Valentín Beltrán, al P. y N. con pieza de Tomás Fuentes, y al M. con la misma: tasado en 550 pesetas.

3.^o Y una viña en el Pozuelo, de una yugada; linda al S. con camino, al P. y N. con la de Nicolás Ramón, y al M. con la de Antonio Mateo: tasada en 250 pesetas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

7.^o TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 14 del actual, á las once de su mañana, se venderá en esta Casa-cuartel, Coso, 135, en pública subasta, un caballo de desecho, propiedad del Estado, siendo de cuenta del comprador el pago de este anuncio y voz pública.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1891.—El Coronel Subinspector, Melquiades Almagro y Páig.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza